

Patrimonio Cultural de la Nación



Resolución Viceministerial N° 714-2011 VMPCIC/MC
BASES DEL CONCURSO CANTANDO MI HERRANZA “Herranzaata Takir”
“XXVII Festival de la Herranza Andina”

Viernes 13 de marzo, hora 3:00 p.m. – Plaza San Antonio de Rancas

I. FINALIDAD:

- ✓ PROMOCIONAR nuevos intérpretes referidos a la defensa de la Madre Tierra, la actividad ganadera, sus tradiciones, entre otras actividades.
- ✓ REVALORAR las creaciones de la vertiente indígena ganadera u otras existentes en la mentalidad andina.
- ✓ RESCATAR Y DIFUNDIR el uso del idioma quechua como la genuina expresión de la comunicación y canto ganadera.
- ✓ FORTALECER la personalidad histórico-cultural de los pueblos ganaderos de la Región Pasco.

II. ORGANIZACION:

La Municipalidad Distrital de Simón Bolívar y la Comunidad Campesina de Yurajhuanca, a cargo de una comisión especial.

III. FECHA DEL EVENTO Y CONVOCATORIA:

El concurso de Canto es en homenaje a la Pachamama o defensa de la naturaleza, se desarrollará el viernes 13 de marzo del 2026, a horas 3:00 p.m., teniendo como escenario la plaza de la comunidad campesina San Antonio de Rancas.

IV. INSCRIPCIONES:

Los participantes al momento de su intervención deberán facilitar la siguiente información:

- Apellidos y nombres y N° de DNI.
- Dirección domiciliaria personal o si fuera de la institución al que representa.
- Dos ejemplares o copias de la canción (si fueran nuevas para ser publicadas).

La inscripción se realizará en la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad o llamando al número Cel. 942870525. El sorteo para la participación será antes del inicio del concurso. En caso de llegar después de la hora establecida, se someterá a los acuerdos de la mayoría de participantes y/o delegados.

V. DE LAS CATEGORÍAS: Se ha establecido las siguientes categorías:

CATEGORÍA A. Varones y mujeres de 5 años hasta los 17 años de edad.

CATEGORÍA B. Varones y mujeres de 18 años de edad a más.

VI. DE LAS COMPOSICIONES: Las canciones deben estar referidas necesariamente a:

- Defender a la Madre Tierra, la ecología y/o espacio natural, etc.
- Fortalecer la identidad ganadera
- Enaltecer las festividades ganaderas y sus manifestaciones.



En cualquiera de los casos anteriores:

- Crear nuevas canciones con nuevas letras.
- Tomar las ya existentes en la música nacional e internacional
- Adaptar las composiciones ya existentes a la realidad regional.
- Interpretar las canciones ya existentes en el medio regional.
- Las canciones deben estar escritas en una hoja A4 y deben tener un 80% como mínimo de quechua, se cantará como tal y deben tener más de tres estrofas como mínimo.

VII. DE LA PREMIACIÓN: Se premiarán hasta tercer puesto en ambas categorías.

CATEGORIA A		CATEGORIA B	
Primer Puesto	S/. 200.00 Soles.	Primer Puesto	S/. 400.00 Soles.
Segundo Puesto	S/. 150.00 Soles.	Segundo Puesto	S/. 300.00 Soles.
Tercer Puesto	S/. 100.00 Soles.	Tercer Puesto	S/. 200.00 Soles.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANIZADORES:

- Realizar la invitación y el compromiso de los participantes, garantizar con los jurados calificadores, reconocer y premiar a los ganadores.

IX. EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN:

Los participantes deben presentarse con la vestimenta a usada de los ganaderos, sean estos pastores o patrones u otros elementos de la esfera ganadera, en tiempo libre.

Los participantes a voluntad propia pueden hacer uso del acompañamiento musical un fondo musical, para el cual deberá entregar con anticipación a la comisión. Si al tercer llamado el participante no ingresa al escenario, se dará por cancelado su participación.

X. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Nº	CRITERIOS	INDICADORES	PTAJE.
01	Expresión oral	Entonación, pausas, dicción, respiración.	20
02	Interpretación	Ritmo, compas y sonido, creación propia	10
03	Expresión	La expresión corporal, los gestos y fuerza de voz	15
04	Mensaje	Nuestra identidad, valores y actitudes a las tradiciones ganaderas.	20
05	Dominio de la emotividad	Demuestra seguridad, personalidad y naturalidad.	10
06	Dominio del quechua	Pronunciación clara del quechua	25
TOTAL			100

XI. DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS:

El fallo del jurado es inapelable y de estricto cumplimiento para la premiación.

Los asuntos no contemplados en la presente base serán tratados y resueltos por la Comisión Organizadora, el Jurado Calificador, y los delegados Acreditados ante la comisión.

LA COMISIÓN